Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 03 MAR 2021

PROCESO **VERBAL de RESTITUCIÓN** -
RAD. No.: 110013103003**2019**001**41**0

Una vez revisadas las diligencias como la anterior liquidación y atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora –fls.44 y ss., 77 a 82- el Despacho DISPONE:

1° APROBAR la **Liquidación de Costas** de la instancia y ordenada en la providencia de adiada 6 de octubre de 2020, que entre otros declara terminado el contrato financiero de leasing allí descrito, practicada dentro del asunto en referencia por la Secretaría del Juzgado, en la suma de $1´014.000,oo M/cte., habida cuenta que se encuentra ajustada a derecho y acorde a los soportes obrantes al interior del plenario, de conformidad con lo establecido en los artículos 366 y 446 del C. G. del P.

2° DECRETAR la CAPTURA y/o **APREHENSIÓN** del vehículo objeto de la restitución ordenada en la sentencia proferida en el asunto en referencia y distinguido con la placa THV-305 denunciado como de propiedad de la entidad aquí demandante y objeto de contrato de leasing que motivara el proceso de la referencia.

Para tal fin, líbrese oficio a la POLICÍA NACIONAL – SIJIN - División de Automotores y/o dependencia de Policía respectiva, incluyendo la plena identificación del rodante y al mismo, a costa de la parte interesada adjúntese copia de la sentencia y de esta decisión, como del contrato de leasing y el certificado de tradición de rodante y, demás piezas procesales pertinentes con el fin de que se materialice la orden aquí dispuesta.

Adviértase en el oficio que, de conformidad, el vehículo aprehendido deberá ser remitido a los parqueaderos debidamente autorizados y, una vez efectivizado habrá comunicarlo a este Juzgado, para el proceso de la referencia. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 11 Hoy 4 MAR 2021

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

79

Memorial Solicitud Aprehensión Para Proceso 2019-00141.

Alicia Alarcón Díaz <zyaabogados@gmail.com>

Vie 11/12/2020 3:03 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (57 KB)

MEMORIAL SOLICITUD APREHENSIÓN - HENRY POMPILIO RAYO FORERO (19-141)..pdf;

SEÑORES
JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
E. S. D.

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: HENRY POMPILIO RAYO FORERO.
No.: 2019 – 141.

ALICIA ALARCON DIAZ, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.761.126 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. 43.082 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como procuradora especial de BANCOLOMBIA S.A., me dirijo respetuosamente a su Despacho, con el objeto de ordenar la captura del vehículo objeto del contrato de leasing de la presente acción judicial.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

Alicia Alarcón Díaz
Abogada Externa de Bancolombia S.A.
Cel: 3112632768
Tel: 7947140 y 4800383

80

Señor
JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: HENRY POMPILIO RAYO FORERO
Proceso: Restitución
No.: 2019 – 141.

ALICIA ALARCÓN DÍAZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 51.761.126 de Bogotá D.C., portadora de la tarjeta profesional número 43.082 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de procuradora judicial de BANCOLOMBIA S.A., a usted señor Juez, me dirijo respetuosamente, con el objeto de solicitarle a su Despacho se sirva ordenar la captura del vehículo objeto del contrato de leasing de la presente acción judicial.

Sírvase Señor Juez ordenar oficiar a la Polícia Nacional y a la SIJIN comunicando la orden de aprehención.

Atentamente,

ALICIA ALARCÓN DÍAZ
C.C.51.761.126 de Bogotá
T.P. 43.082 del C.S. de la J.

Memorial Solicitud Aprehensión Para Proceso 2019-00141.

91

Alicia Alarcón Díaz <zyaabogados@gmail.com>
Lun 8/02/2021 8:09 AM
Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORES
JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
E. S. D.

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: HENRY POMPILIO RAYO FORERO.
No.: 2019 – 141.

ALICIA ALARCON DIAZ, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.761.126 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. 43.082 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como procuradora especial de BANCOLOMBIA S.A., me dirijo respetuosamente a su Despacho, con el objeto de solicitar se sirva dar tramite al memorial enviado el 11 de diciembre de 2020.

Cordialmente,

Alicia Alarcón Díaz
Abogada Externa de Bancolombia S.A.
Cel: 3112632768
Tel: 7947140 y 4800383

El vie, 11 dic 2020 a las 15:03, Alicia Alarcón Díaz (<zyaabogados@gmail.com>) escribió:

> SEÑORES
> JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
> E. S. D.
>
> Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
> Demandado: HENRY POMPILIO RAYO FORERO.
> No.: 2019 – 141.
>
> ALICIA ALARCON DIAZ, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.761.126 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. 43.082 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como procuradora especial de BANCOLOMBIA S.A., me dirijo respetuosamente a su Despacho, con el objeto de ordenar la captura del vehículo objeto del contrato de leasing de la presente acción judicial.
>
> Agradezco su colaboración.
>
> Cordialmente,
>
> **Alicia Alarcón Díaz**
> Abogada Externa de Bancolombia S.A.
> Cel: 3112632768

82

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS CONFORME A LO ORDENADO EN SENTENCIA PROCESO 2019-141

AGENCIAS EN DERECHO FOLIOS 77-78 CDNO 1	$	1.000.000.00
VALOR ENVIO NOTIFICACION FL.47,51	$	14.000.00
TOTAL	$	1.014.000.00

FEBRERO 15-2021.
SON. UN MILLON CATORCE MIL PESOS .

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

FEBRERO 16 -2021.EN LA FECHA AL DESPACHO.

AMANDA RUTH SALINAS CELIS

Secretaria.-